

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94
LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Leganés, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria tramitada en el expediente 2025/56H/HAC_MDFPPTO, con la modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin haberse presentado alegaciones, se entiende definitivamente aprobado.

El resumen del expediente es el siguiente:

GASTOS		
ALTA DE CRÉDITOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	227.747,02 €
TOTAL		227.747,02 €
BAJA DE CRÉDITOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	227.747,02 €
TOTAL		227.747,02 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Leganés, a 31 de octubre de 2025.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/17.903/25)

